

ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS  
DE  
RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA  
A. P. U. R. F.

X SEMINARIO DE LA A. P. U. R. F.

EL PAULAR 18 - 21 marzo 1987

Reunidos en la Parador de Turismo de Santa María de El Paular (Rascafría, Madrid) los Profesores del Area de Radiología y Medicina Física que a continuación se enuncian: Allende Riera, Ana La Laguna; Arnaiz Buena, Fernando Complutense; Belloch Zimmerman, Vicente Valencia; Biete Solá Alberto Barcelona Autónoma; Bilbao Zulaica, Pedro País Vasco; Carreras Delgado, José Luis Complutense; Delgado Macías, María Teresa Santander; Fernández Rodríguez, Rainiero Oviedo; Ferreiros Espinosa, Carlos (jubilado) Santiago de Compostela; Genovés García, José Luis Murcia; Gil Gayarre, Miguel Complutense; Giménez Salillas, Luis Zaragoza; Hernández Oter, Ramón Barcelona Central; Jiménez Vicioso, Ana Complutense; Labajos Claros, Mariano Málaga; Llamas Elvira, José Manuel Córdoba; López-Lara Martín, Francisco Valladolid; Martínez Morillo, Manuel Málaga; Martínez Paredes, María Felisa Córdoba; Mateo Navarro, Antonio Zaragoza; Olmos García, Roberto Valladolid; Otón Sánchez, Claudio La Laguna; Pastor Vega, José Manuel Málaga; Pedraza Muriel, Vicente Granada; Peña Bernal, Juan José Extremadura; Porto Vázquez, Carmen Santiago de Compostela; Poveda Piérrola, Alberto Complutense; Ramón García, José Luis Murcia; Redondo García, Angel Salamanca; Redondo Sánchez, Elisa Salamanca; Sandra Portero, Francisco Málaga; Teijeiro Vidal Jorge Zaragoza; Torres Colomer, Manuel Santiago de Compostela; Vega González, María Luisa Zaragoza; acuerdan como informe final de la reunión el presente documento.

#### INTRODUCCION

La identidad de nombres entre el Area de Conocimiento y materia de naturaleza troncal existente en el anteproyecto del Plan de Estudios por una parte así como el desarrollo de determinadas especialidades médicas en España y en la CEE nos aconseja realizar unas definiciones previas válidas para el entendimiento de este documento.

Area de este conocimiento: "Radiología y Medicina Física": término administrativo introducido en la legislación española (BOE de 26/10/1985) que incluye una serie de disciplinas tales como Radiología y Medicina Física, Física Médica, Rehabilitación, Hidrología Médica, etc que pueden ser incluidas también en otras Areas de Conocimiento.

Radiología: cuerpo de doctrina desarrollada en un principio sobre las radiaciones ionizantes como agentes diagnósticos y terapéuticos y que en la actualidad admite profesionalmente tres ramas:

- Radiodiagnóstico
- Oncología Radioterapéutica
- Medicina Nuclear

Medicina Física: cuerpo doctrinal complejo, fundamentalmente terapéutico, desarrollado sobre los agentes no ionizantes y en el cual se pueden incluir:

- Electrología
- Rehabilitación
- Medicina Física "Sensu strictu"

Física Médica: cuerpo doctrinal que estudia las leyes y principios físicos que rigen el funcionamiento normal y patológico del organismo humano, así como los agentes físicos cuya interacción va con el organismo se aprovecha para el diagnóstico y el tratamiento en las diferentes especialidades médicas y entre ellas en Radiología así como Medicina Física y en Rehabilitación.

Dada la estructuración mayoritaria de la Universidad Española, el Area de Conocimientos Radiología y Medicina Física debe ser responsable de la enseñanza de la

- Radiología
- Física Médica

Por otra parte en los planes de estudio a los que ha tenido acceso este grupo de trabajo, (europeos del Mercado Común, europeos no pertenecientes a la CEE, Estados Unidos y Canadá), la enseñanza de la Medicina Física y la Rehabilitación está absolutamente separada estructuralmente (departamentos distintos) y docentemente (materias distintas en cursos diferentes) de la Radiología.

Teniendo en cuenta que en el documento previo oficioso referente al plan de estudios de Comisión IX (Medicina) incluye la Rehabilitación Médica y la Física Médica como asignaturas optativas de facultad, este grupo de trabajo se ha centrado en la problemática de la enseñanza de la Radiología.

Ciñiéndonos exclusivamente al cuerpo de doctrina de la Radiología (que incluye las tres ramas mencionadas anteriormente). El grupo IX de la Comisión de Planes de Estudios de Consejos de Universidades ha elaborado el siguiente proyecto:

1. Materia troncal "Radiología y Medicina Física General" que por las razones dichas preferimos denominarla Radiología general situada en el tercer curso. (1º del segundo ciclo que incluye)
  - 1.1. Radiología
  - 1.2. Principios y aplicaciones generales de la utilización de las radiaciones y otros agentes físicos

1. 3. Semiología Radiológica General.
2. Enseñanza integrada de la Radiología conjuntamente con la Medicina, Cirugía y Anatomía Patológica en la materia troncal Patología Médico-Quirúrgica de aparatos y sistemas.

A nuestro juicio:

A. Por las razones anteriormente aportadas se debe hablar únicamente de Radiología separando la Medicina Física para la enseñanza de la Rehabilitación.

B. La enseñanza de la Radiología en tercer año representa en cierto modo la continuación de la antigua terapéutica Física, idea ampliamente superada por la evolución de los conocimientos y por la experiencia docente adquirida en los últimos diez años; sin embargo el proyecto actual completado sobre todo con una Anatomía Radiológica en primer curso representa una enseñanza distribuida a lo largo del plan de estudios, evidencia que se ha hecho necesaria según la experiencia recogida a través de la asignatura situada en 5º/6º cursos.

C. La enseñanza integrada con la Patología Médico Quirúrgica por sistemas significaría desde el punto de vista de la Radiología una fragmentaria de su contenido doctrinal impidiendo la transmisión a los alumnos del "sentir" Radiológico de la enfermedad dificultando su formación. Una enseñanza troncal de Radiología proporcionará al alumno más conocimientos radiológicos de una forma similar a como los efectos biológicos de la dosis única es mayor que el efecto de dosis fraccionada cuya suma iguale a la dosis única. El cuerpo doctrinal homogéneo de la Radiología con su metodología y tecnología distintas del cuerpo doctrinal médico quirúrgico, (incluyendo la Anatomía Patológica) exigen su transmisión independiente y no conjunta y minoritariamente.

Por todo ello planteamos la siguientes alternativa al proyecto oficial:

1º) Apoyar el escrito dirigido por la Junta Directiva de la A. P. U. R. F. al Presidente del Grupo IX de la Comisión de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en el sentido de impartir la enseñanza de la Radiología en dos materias troncales: 1 en el tercer año denominada RADIOLOGIA GENERAL, y otra al final del segundo ciclo (5º/6º años) denominada RADIOLOGIA ESPECIAL.

2º) Dada la aparente inviabilidad de esta propuesta según parece desprenderse del escrito oficioso que circula sobre los planes de estudios proponemos la siguiente alternativa:

1. 1. Una asignatura troncal en 5º/6º cursos denominada Radiología Especial.

1. 2. Enseñanza interdisciplinaria con los bloques I - II - IV - VI en los primeros cursos de la carrera de la Radiología General.

En cualquier caso la distribución de contenidos y de créditos sería la siguiente:

<u>Radiología General</u>	Créditos <u>parciales</u>	<u>T/P</u>	Créditos <u>totales</u>
Contenidos			12,5
Principios generales de la utilidad diagnóstica y terapéutica de las radiaciones ionizantes y su aplicación en medicina	2 1/2	3/2	
Fundamentos del Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear	3	3/2	
Anatomía Radiológica	2 1/2	1/5	
Acción Biológica de las radiaciones ionizantes	1/2	3/2	
Radioprotección	1	3/2	
Semiología Radiológica General	3	3/2	
<u>Radiología Especial</u>			
Grupo A			5,5
Circulatorio	0,9	2/3	
Respiratorio	1,6	2/3	
Digestivo	1,8	2/3	
Locomotor	1,2	2/3	
Grupo B			2,3
Nefrología	1	1/2	
Endocrinología	0,5	1/2	
Sistema nervioso	0,8	1/2	
Grupo C			1
Patología infecciosa	0,2	1/2	
Hematología	0,8	1/2	
Grupo D			3
ORL	0,4	1/2	
Oftalmología	0,2	1/2	
Pediatría puericultura y neonatología	1	1/2	
Obstetricia y ginecología	1,2	1/2	
Dermatología	0,2	1/2	

ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS  
DE  
RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA  
A. P. U. R. F.

5

En cualquiera de los casos quedan excluidas de estas enseñanzas la Física Médica, así como la Rehabilitación y Medicina Físicas que deberían ser tratadas independientemente como materias troncales.

EL PAULAR, 21 de marzo de 1987